



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



179

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 54 -2012- A-MPA.

Anta, 29 MAR 2012

VISTOS:

La solicitud ingresada mediante documento N° 1976, presentado por el ciudadano Sixto Villavicencio Castillo, solicitando apoyo económico para cubrir gastos que ocasionó el tratamiento médico de su hermano BERNARDINO VILLAVICENCIO CASTILLO que se encuentra internado en la Clínica Paredes de la ciudad del Cusco; y los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Marzo del 2012, así como el Acuerdo Municipal que se adjunta; y,

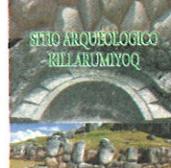
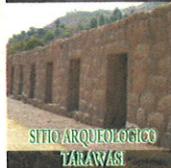
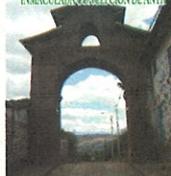
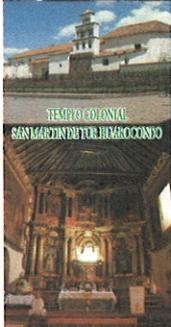
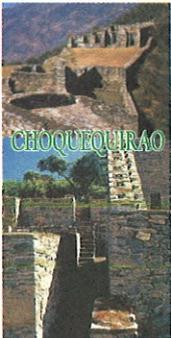
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27072 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que según el artículo VIII de la LOM, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la constitución regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, estando a los fundamentos de la solicitud que antecede, se tiene que el ciudadano Bernardino Villavicencio Castillo se encuentra hospitalizado e internado en la Clínica Paredes de la ciudad del Cusco, en donde ha de ser intervenido quirúrgicamente por haber sufrido una enfermedad, y a la fecha se encuentra en una situación crítica, tanto más de que es trabajador contratado de esta Municipalidad Provincial de Anta.

Que, el artículo 84 de la Ley Municipal, en materia de saneamiento, salubridad y salud y la de materia social ejerce la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, varones, etc y otros grupos de población en situación de discriminación y sobre todo de personas de escasos recursos económicos y de extracción popular.



Que, dicha petición ha sido puesta a conocimiento del Pleno de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en fecha 23 de Marzo del 2012, en donde previo el análisis correspondiente de los asistentes, se ha APROBADO por unanimidad apoyar dicha solicitud que es de carácter social y de salud, debiendo otorgarse una cantidad necesaria por el monto de cuatro mil nuevos soles, los mismos que de alguna manera han de servir para los gastos que demanden el tratamiento de dicha persona, por lo que se ha emitido el Acuerdo Municipal correspondiente aprobando dicho apoyo.

Que en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 y conforme a lo previsto por el Art. 20 Inciso 6) y art. 41 de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDER** el apoyo económico de **S/4000.00 (Cuatro mil nuevos soles)** a favor del ciudadano y trabajador municipal contratado Sr. **BERNARDINO VILLAVICENCIO CASTILLO**, con la finalidad de subvencionar los gastos que demanden el tratamiento médico en la Clínica Paredes de la ciudad de Cusco, en donde se encuentra internado conforme se tiene de la solicitud presentada por su hermano Sixto Villavicencio Castillo..

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** dicho apoyo faccionándose el título valor a nombre del ciudadano Sixto Villavicencio Castillo, con cargo a sustentarlo con los documentos probatorios pertinentes y en el plazo prudencial pertinente, afectándose a la meta correspondiente a dicho rubro.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a la Unidad de Presupuesto, Planificación; Logística, Tesorería de la Municipalidad Provincial de Anta, y el interesado, respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
04/04/2012 01:27 pm
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL